Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Con despacho del S.r D.n Geronimo Miño Balterra
y Robles Cav.o de la orden de Calatrava, Largenso
mayor del Rey, y Reynado de Murcia su fha en
ella a diez y ocho del corr.te en que se previene que
en el termino de tres dias ponga esta Villa, en
los Almagazines de la de Elche en el Reyno de
Valencia Dos mill Arrovas de paga, que se le an
repartido en la Consideracion que se a echo en los
de este dho Reyno, para la manutencion de las
Tropas de Cavalleria que se allan en aquellos para
des a la disposicion del S.r Brigadier, que esta
Comandando en aquella plaza de q.n se a de
tomar recivo y acudir con el dho S.r Largenso
mayor para la ynteligencia y Justificacion del
cumplim.to de dho despacho, Con apercevimiento
de costeo de Audiencia y otros que expresa en
caso de omision = Y que en atencion a lo mucho
que ymporta la brevedad de su execucion por lo
que se de en el Servicio de S. Mag.d a que todos deven
aplicarse Con el zelo de su obligacion = Requeria
a dhos Señores Capitulares Una dos y tres veces
y las demas en derecho necesarias, den las
disposiciones de repartimiento y demas con-
benientes a dho fin Con la brevedad que pide